

PLAN JURISDICCIONAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE RÍO NEGRO

Ciclo lectivo 2021

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS/AS

1. Introducción

El presente Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo de Río Negro ha sido diseñado para implementarse en el ciclo lectivo 2021. El mismo está enmarcado en la situación excepcional de pandemia que atraviesa la República Argentina y que afecta a la región y al mundo. Este contexto llevó al Poder Ejecutivo Nacional a declarar la Emergencia Pública en materia sanitaria por el plazo de un (1) año (Decreto N° 260/2020) y a la suspensión presencial de las clases por tiempo indefinido en todos los niveles y modalidades a lo largo y ancho de nuestro país.

En el ámbito educativo, los desafíos que presentó el año 2020 no tuvieron precedentes, como tampoco los esfuerzos de reinversión que en tan poco tiempo desarrolló el colectivo docente ni el trabajo que todo esto ha significado para el estudiantado y sus familias. Por otro lado, el contexto creado por la pandemia expuso la desigualdad social preexistente en el sistema educativo y requirió trabajar fuertemente para garantizar la continuidad pedagógica.

Durante el año 2020, se fueron emitiendo normativas federales para el inicio progresivo de las actividades escolares de acuerdo con los cambios de la situación epidemiológica en el país, en cada región, departamento, ciudad o localidad. En ese sentido, la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 364/2020 estableció el protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores.

Es necesario reconocer que las circunstancias epidemiológicas son, efectivamente, inestables y dinámicas, contemplando diferentes niveles de contagio y circulación del virus que varían notoriamente a nivel nacional e incluso al interior de nuestra provincia. En este marco, es necesario pensar y prever las condiciones para planificar el regreso a las clases presenciales, cuidando la salud de la comunidad, sosteniendo la continuidad educativa y garantizando el derecho a la Educación, de manera presencial, no presencial y combinada.

Las recientes Resoluciones del CFE N° 386/21 y 387/21 dan el marco para priorizar la apertura de escuelas y la reanudación de clases presenciales en todos los niveles obligatorios y modalidades, en las fechas fijadas por el Calendario Escolar 2021-2022 (Res. CPE N° 4120/20) bajo las condiciones de seguridad sanitaria establecidas en el protocolo: CuidaRNos.

En esta línea, Río Negro propone un modo de escolaridad en el que conviven la no presencialidad, las clases presenciales y la combinación entre ambas. En este sentido, compartimos el enfoque propuesto por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en el documento “Cinco pilares para una educación con distancia social”¹, que considera que el plan de regreso a clase en estos nuevos escenarios deberá apoyarse en los siguientes principios: construir *espacios seguros*, garantizar la *justicia educativa*, permitir la *flexibilidad*, recurrir a la *creatividad* y generar *confianza* para tomar las decisiones que el futuro demanda.

Sabemos que la escuela es irremplazable y, hoy más que nunca, debemos pensarla y proyectarla como un bastión de contención social cuyo objetivo principal es la educación. En estos tiempos, ha sido la institución por excelencia que sostuvo los vínculos pedagógicos con las infancias, juventudes y sus familias.

Se sabe por experiencias pasadas (otras epidemias, conflictos y desastres naturales) que el cierre escolar generalizado y extendido representa un riesgo grave para el aprendizaje, la protección y el bienestar de los/as niños/as, adolescentes y adultos/as, debido a que:

- Cuanto más tiempo permanecen los/as niños/as, adolescentes y adultos/as fuera de la escuela, mayor es el riesgo de quedar rezagados/as en su aprendizaje, resultando en posibles impactos negativos a largo plazo sobre el rendimiento educativo, la reducción de la escolaridad y las habilidades cognitivas en el transcurso de su vida;

En este sentido, es importante crear los escenarios necesarios para viabilizar el retorno a la nueva normalidad escolar y, así, recuperar, redefinir y sistematizar lo

¹CIPPEC. “Cinco pilares para una educación con distancia social”, septiembre 2020, en <https://www.cippec.org/textual/5-pilares-para-una-educacion-con-distancia-social/>

hecho y pensar nuevos formatos de enseñanza. Hoy la escuela se nos presenta diferente, con otras organizaciones, otros tiempos, otros modos de ser, pensar y actuar. El regreso a ella se convertirá en espacio de recepción, cuidado, educación, sostén, escucha a docentes, personal de servicio de apoyo, estudiantes y familias.

2. Aspectos Preliminares

El Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo a implementarse en el ciclo lectivo 2021 en la provincia de Río Negro se enmarca en los LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES, establecidos por la Resolución N° 364/2020 del Consejo Federal de Educación (CFE) de la República Argentina y su modificatoria Resolución N° 370/20 y las resoluciones 386 y 387 del 2021. El mismo enmarca a todos los establecimientos educativos escolares de los distintos niveles y modalidades: nivel inicial, primario, secundario y superior, y a las escuelas de educación especial del sistema educativo de Río Negro, de gestión pública y privada.

En esta línea se establece un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales, basadas en criterios sanitarios, de seguridad, higiene, así como también pedagógicos.

El Plan Jurisdiccional se aplicará de manera situada y en forma progresiva, evaluando la situación epidemiológica y de acuerdo a las necesidades institucionales.

De acuerdo a lo establecido en las resoluciones CFE N° 386/21 y 387/21, y CPE N° 3560/2020, las formas de escolarización podrán ser:

a. Presencial: supone la asistencia a la escuela todos los días de la semana en el horario establecido por cada institución. Sólo podrá implementarse en las escuelas en las que la relación entre matrícula y espacio físico permite cumplir con el distanciamiento indicado en los protocolos.

b. No presencial: supone que la escolaridad se cursa sin asistencia a actividades presenciales. Queda reservada a los/as estudiantes que por diversas razones queden eximidos y no puedan asistir a la escuela de manera presencial, y a estudiantes matriculados en escuelas que, por decisión de las autoridades educativas y sanitarias locales, no puedan habilitar actividades presenciales.

c. Combinada: alterna tiempos de trabajo de los/as estudiantes con asistencia a la escuela en clases presenciales y actividades educativas en situaciones de no presencialidad mediados por diferentes instrumentos y soportes. Se implementará en todos los casos que sea necesario para asegurar el sostenimiento de la norma básica de distanciamiento físico disminuyendo la densidad de ocupación de las aulas y los edificios escolares. Esto requerirá organizar a los/as estudiantes en grupos más reducidos y definir regímenes de alternancia de días y horarios de asistencia a la escuela de cada grupo.

Se detallan a continuación acciones a tener en cuenta:

- Se capacitará en medidas de prevención, seguridad e higiene a los equipos supervisivos, directivos, personal docente y no docente, familias y estudiantes. Se desarrollarán actividades de acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura de los establecimientos educativos y se asegurará la provisión de elementos de higiene.
- En referencia a las estrategias de comunicación, se fortalecerán las acciones de información, formación y acompañamiento a las comunidades educativas, tal como se viene desarrollando en forma no presencial; a la vez, se desplegarán nuevas estrategias para alentar la asistencia estudiantil y garantizar la adhesión a los protocolos oficiales a través de campañas masivas en medios de prensa y redes sociales oficiales.
- La preparación de los establecimientos requerirá la presencia del personal docente, personal de servicio de apoyo y directivos.
- Los equipos directivos que tengan a su cargo o estén conformados por docentes que se desempeñen en varias instituciones y/o que provengan de localidades cercanas, deben organizar los horarios institucionales teniendo en cuenta estas variables.

- Se colocará la señalización y cartelería correspondiente en cada institución escolar, según lo establece el Protocolo CuidaRNos.
- En la presencialidad los grupos escolares deberán ser divididos y se organizará la alternancia por días de la semana o por semana completa a los fines de mantener el distanciamiento previsto. En todos los casos, se debe garantizar el cumplimiento de las normas de distanciamiento social y las medidas de salud, seguridad e higiene establecidas por el protocolo “CuidaRNos”.
- En función de la evaluación de la experiencia transitada en cada escuela y de la evolución de la situación epidemiológica, podrá redefinirse la organización institucional buscando siempre estabilizar un modelo, dar previsibilidad a las familias y generar rutinas de asistencia de estudiantes.

3. Criterios de organización para el desarrollo de actividades presenciales

3.1. Formación Permanente y específica

Tal como se indica en el protocolo CuidaRNos, previo al inicio de las clases se brindarán propuestas de capacitación para docentes y para el Personal del Servicio de Apoyo. En este sentido, el curso *“La nueva cotidianeidad educativa. Condiciones para el regreso a las escuelas: criterios sanitarios, de seguridad, higiene, de organización escolar y pedagógica”* de carácter autogestionado -al que se accede a través de la Página oficial del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- consta de tres ejes:

1. Datos importantes sobre el coronavirus: síntomas y propagación, medidas preventivas en la escuela, la familia y la comunidad.
2. Orientaciones para promover hábitos responsables y saludables.
3. Sobre el retorno a las clases presenciales, organización escolar y pedagógica.

3.2. Lineamientos Pedagógicos Generales

3.2.1. Lineamientos generales

Sobre la planificación de la enseñanza

En el marco de la unidad pedagógica 2020-2021, y en función de lo establecido en la Resolución CFE N° 387/2021, se deberá contemplar:

- a. Los propósitos formativos que deben cumplirse al finalizar el ciclo escolar.
- b. La priorización y reorganización curricular en el marco de la unidad pedagógica 2020-2021.
- c. La mayor integración posible de áreas, disciplinas, materias y/o espacios curriculares, priorizando el diseño de proyectos curriculares integrados, como formato metodológico privilegiado.
- d. Los contenidos trabajados, las estrategias metodológicas y las trayectorias escolares individuales de los/as estudiantes de cada sección y grupo durante la continuidad pedagógica en 2020.
- e. La combinación de tiempos de trabajo presencial y no presencial, la articulación de las actividades que se desarrollarán en cada instancia y las formas de seguimiento y evaluación.
- f. Los niveles de autonomía de los/as estudiantes, en función de la edad y sus trayectorias educativas, y la disponibilidad de recursos educativos para el desarrollo de las actividades no presenciales.
- g. La orientación en las instancias presenciales de las actividades a realizar en la no presencialidad, y el acompañamiento docente durante el desarrollo de las mismas. Para facilitar esta tarea, cada institución educativa contará con un aula virtual en la plataforma #HaciendoEscuelaRN, de navegación gratuita, que permite también acceder a materiales digitales.

Sobre la organización institucional

La reanudación de las clases presenciales tendrá las siguientes características:

- 1.-** En primer término, ingresarán a la institución los equipos directivos y el Personal de Servicios de Apoyo (PSA), luego los y las docentes y, por último, estudiantes y/o familias y/o tutores, en caso de ser necesario.
- 2.-** La asistencia presencial en las escuelas se realizará por grupos de estudiantes, de manera tal que se garantice el cumplimiento de las normas de distanciamiento social establecidas en el protocolo “CuidaRNos”.
- 3.-** Las escuelas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CFE N° 387/21, podrán funcionar de manera presencial, no presencial o combinada. Esto requiere una organización curricular e institucional adaptada y contextualizada, favoreciendo la continuidad pedagógica y las posibilidades de reorganización de los recursos institucionales.
- 4.-** La modalidad de ingreso y salida diaria de estudiantes y docentes, será organizada por cada escuela atendiendo al protocolo “CuidaRNos”.
- 5.-** El tamaño de los grupos de estudiantes dependerá de las dimensiones de los espacios físicos en los que se desarrollarán actividades presenciales, debiendo mantenerse y respetar el distanciamiento físico mínimo establecido en los protocolos aprobados por el CFE y el CPE.
- 6.-** Se deberá garantizar la ventilación, limpieza y desinfección previa de los espacios/ambientes al ingreso, durante la permanencia y el egreso de cada grupo de estudiantes.
- 7.-** Las primeras jornadas presenciales deberán destinarse a la reconfiguración de los acuerdos de convivencia acordes a este contexto inédito que transforma los modos de estar y transitar las instituciones.
- 8.-** Los/as estudiantes con enfermedades crónicas, comorbilidades, pertenecientes a grupos de riesgo, con familiares convivientes que se encuentren dentro del grupo de riesgo o cuyas familias decidan no enviarlos a la escuela en el período de presencialidad, deberán ser incluidos en el trabajo no presencial.

9.- Se deberán asegurar canales fluidos de comunicación con las familias y los/as estudiantes procurando informar: a) criterio de conformación y grupo al que pertenece el/la estudiante; b) días y horarios de asistencia (incluyendo las jornadas sin asistencia de estudiantes previstas en la planificación).

10.- Los/as docentes que formen parte de grupos de riesgo destinarán su tiempo de trabajo no presencial a: a) La producción de materiales educativos; b) La orientación de estudiantes que cursen su escolaridad en forma no presencial; c) La orientación de las instancias no presenciales de los grupos/estudiantes que asisten de manera alternada. Y otras acciones que se acuerden institucionalmente.

11.- La atención a la diversidad de trayectorias educativas, la combinación de instancias presenciales y no presenciales y la mayor integración curricular (entre áreas, materias, disciplinas) que requiere la enseñanza en el marco de las unidades pedagógicas 2020-2021, demanda instancias colectivas de planificación.

3.2.2. Cuando nos reencontremos físicamente

Pensar el regreso presencial a la escuela es pensar en los sujetos educativos, en la necesidad de ser y estar en el mundo social, en la construcción colectiva junto a un Otro que permitirá poner en común la experiencia de aislamiento físico y social. Por lo tanto, se tendrá en cuenta:

- La importancia de retomar decires y vivencias de estudiantes, familias y docentes durante la pandemia.
- Recepción de las infancias y juventudes. Diversas maneras de volver.
- Repensar las relaciones con las familias a partir de las experiencias transitadas durante el ASPO y DISPO.
- Nuevas formas de habitar la escuela.
- El distanciamiento como cuidado y el cuidado como educación.
- Vinculaciones entre salud y educación, articulaciones entre escuelas y centros de salud y entre políticas públicas sanitarias y educativas.
- Protocolos (uso del tapaboca, higiene, distanciamiento social, etcétera) y promoción de hábitos saludables.

4. De la vuelta a clases para la Modalidad de Educación para Jóvenes y Adultos/as

Consideraciones generales

- La cantidad de estudiantes que asistan presencialmente dependerá de la capacidad de las aulas, ya que el número debe permitir mantener la distancia física requerida por protocolo CuidaRNos. De exceder esa capacidad, se debe desdoblar el grupo, asistiendo de manera intercalada (una semana de presencialidad, una semana de continuidad pedagógica a distancia).
- No se realizará la formación/saludo a la bandera/momento comunitario al inicio de la jornada escolar.
- Los/as docentes, de acuerdo a la organización institucional, volverán a trabajar presencialmente, aun cuando no tengan estudiantes en modalidad presencial, respetando el distanciamiento físico requerido y de acuerdo a su carga horaria.
- En caso de funcionar más de una sección/curso en el anexo/sede/escuela, deben respetarse las indicaciones del protocolo sanitario sobre desplazamiento, cantidad de estudiantes por día y uso de espacios comunes.
- Coordinar entre las instituciones que comparten edificio las cuestiones relacionadas con el ingreso, egreso, limpieza y uso de espacios comunes.
- La organización de la modalidad de ingreso y egreso diario de estudiantes y docentes se realizará atendiendo al protocolo "CuidaRNos".

4.1. Educación Primaria de Jóvenes y Adultos/as

Aspectos organizativos

Ingresarán a las instituciones los/as supervisores/as, Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico (ETAP), secretarios/as pedagógicos/as, directivos, secretarias/os,

personal de servicio de apoyo, a fin de poder organizar el retorno de los/as docentes y estudiantes, de acuerdo al calendario escolar 2021.

El personal docente organizará en forma conjunta las acciones a desarrollar sobre un relevamiento de la situación de cada institución escolar respecto de las condiciones para la presencialidad, teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- Lugares de funcionamiento de las secciones - espacios físicos.
- Medidas sanitarias a tener en cuenta (ver protocolo "CuidaRNos").
- Estudiantes que no puedan cursar presencialmente.
- Reorganización de los horarios de clases de los/as estudiantes y docentes según lo consideren, en función de la nueva dinámica institucional y la interacción con otras instituciones en el espacio físico.
- Elaborar un Plan Institucional específico según las características de cada institución escolar.

Al producirse el regreso presencial de los equipos docentes de todas las instituciones educativas, y atendiendo a las características de las EEBA's, será necesario planificar reuniones para trabajar con todos/as los/as docentes en la planificación institucional en función de la nueva dinámica institucional.

En cada institución educativa se organizará, con su equipo docente, la nueva planificación institucional antes del ingreso de los/as estudiantes a los establecimientos, para prever todos los aspectos a tener en cuenta al momento del inicio de clases. En este sentido, se sugieren las distintas acciones a desarrollar:

- Contactar a los/as estudiantes del último ciclo para que puedan completar su trayectoria educativa en la semana siguiente, a fin de culminar el proceso de continuidad pedagógica que les permita el egreso y matriculación en el Nivel Secundario.
- Realizar el relevamiento de matrícula estimada tanto de las secciones pedagógicas como de los talleres laborales.
- Armar esquemas de organización con días y horarios de funcionamiento para cada sección pedagógica y taller laboral que funcionen en un mismo espacio físico.

- Pensar en diversos dispositivos que contemplen la diagramación para la organización desde la presencialidad, la no presencialidad y la posibilidad de un esquema combinado (atendiendo a que la matrícula de cada sección no ha sido confirmada y no podrá ser definida hasta fines de marzo, se considera pertinente que estos agrupamientos sean trabajados por todos/as los/as docentes para poder implementarlos en caso de ser necesarios).

Organización Escolar y aspectos pedagógicos

a) La organización escolar

Los y las docentes de cada anexo educativo, en conjunto con el equipo directivo, realizarán una planificación para el regreso presencial de los/as estudiantes. El mismo será revisado por la Dirección del establecimiento escolar y elevado a la Supervisión correspondiente para su aprobación, atendiendo a las normas y requerimientos establecidos en el protocolo sanitario.

De acuerdo a la matrícula y a las dimensiones de los espacios físicos, se considerará la necesidad de desdoblamiento del grupo, conformando los agrupamientos necesarios teniendo en cuenta el protocolo "CuidaRNos". Sin embargo, dada la matrícula de las secciones múltiples de la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos/as, se considera posible el regreso a la presencialidad de los tres ciclos.

En caso de ser necesario desdoblar el grupo/sección, se tendrán en cuenta los siguientes esquemas:

- Para aquellos grupos donde existan estudiantes que no puedan acceder a la presencialidad, se trabajará con un esquema de 4 X 1 (es decir, 4 días de trabajo presencial y 1 día de atención a los/as estudiantes no presenciales).
- En caso de que el número de estudiantes que no puede asistir presencialmente a la escuela sea muy elevado, se podrá establecer un esquema de 3 x 2 (3 días de trabajo presencial y 2 días de atención de estudiantes no presenciales).

Si el anexo o sede cuenta con el espacio físico y la matrícula pertinente para mantener la distancia según los protocolos sanitarios vigentes, todo el grupo asistirá a clases todos los días.

En los casos particulares en que esto no fuera posible, ya sea por distancia, ubicación, turno, etcétera, se trabajará en forma articulada entre la escuela, la Supervisión correspondiente y la Dirección de Nivel para garantizar la continuidad pedagógica.

b) Aspectos Pedagógicos

Reorganizar la tarea pedagógica en la Modalidad Primaria Adultos/as implica establecer ciertos criterios y acuerdos con los equipos supervisivos, directivos y docentes.

En caso de ser elevada la matrícula, o de no poder garantizar las condiciones sanitarias por algunos de los aspectos indicados en el protocolo CuidaRNos, y de no poder realizar desdoblamiento, se dará prioridad en el regreso a las aulas a aquellos/as estudiantes en situación de terminalidad del Nivel y también a aquellos/as estudiantes que no han podido mantener la continuidad pedagógica durante el tiempo de suspensión de clases presenciales.

Cada sede y anexo organizará el tiempo de la presencialidad, la no presencialidad y la modalidad combinada en función de la realidad institucional, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Pensar en propuestas de planificación de clases que permitan la realización de las actividades sin la presencia del/la docente para aquellos/as estudiantes que no estén en condiciones de volver y también para quienes sí puedan retornar a la presencialidad, garantizando la continuidad pedagógica de los/as estudiantes.
- Se sostendrá la propuesta curricular “Saberes/contenidos prioritarios” que la jurisdicción, a partir del trabajo colaborativo realizado con las supervisiones, coordinó y difundió en los establecimientos educativos.
- Los contenidos/saberes prioritarios servirán de marco referencial sobre la prioridad de los mismos en el retorno a la presencialidad, la modalidad combinada (presencial/no presencial) o no presencial.

c) Organización de los talleres laborales

Los talleres laborales iniciarán también en forma conjunta con las secciones pedagógicas. Para ello, cada institución educativa realizará la organización del anexo o sede donde funcionan los mismos según las siguientes características:

- En caso de ser numerosos los talleres laborales que funcionan en el mismo edificio, prever la rotación de grupos, organizar días y horarios, realizar un cronograma de clases presenciales y no presenciales, para que todos los talleres puedan funcionar de manera combinada teniendo en cuenta los protocolos sanitarios.
- Deberán redefinirse las estrategias educativas planteadas en la reconfiguración del taller que fue solicitada mediante Nota Múltiple N° 39/2020 (DEJA) sobre los proyectos de planificación de los talleres laborales y su reorganización en función de la Unidad Pedagógica 2020-2021, proyectando las posibilidades de regreso a la presencialidad; y también se propondrán estrategias para poder realizar las prácticas desde la no presencialidad.
- Los/as maestros/as especiales de los talleres laborales deberán desempeñar su carga horaria en la institución educativa al igual que los/as maestros/as de sección pedagógica.

4.2. Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos/as

Para el regreso a la presencialidad de la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos/as se fortalecerán las acciones de sensibilización y acompañamiento a las comunidades educativas que se vienen desarrollando virtualmente y, a la vez, se incorporarán nuevas estrategias para alentar la asistencia estudiantil y garantizar la adhesión a los protocolos oficiales.

En esta primera instancia, y teniendo en cuenta que cada comunidad educativa ya se encuentra trabajando en la reorganización pedagógica e institucional (a la luz de la Unidad Pedagógica y Curricular), las recomendaciones y pautas establecidas en este protocolo serán de aplicación en relación con dicha reconfiguración y la priorización curricular.

Equipos supervisivos y directivos

Los equipos supervisivos y directivos deberán reorganizar los cronogramas de clases de los/as estudiantes y docentes según las características de cada escuela y otros aspectos que consideren necesarios, por ejemplo las necesidades que demande cada agrupamiento. En función de ello elaborarán un Plan Institucional que debe ser aprobado por la Supervisión en el marco del protocolo sanitario CuidaRNos y de los lineamientos pedagógicos establecidos para la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos/as.

Organización Institucional y Pedagógica

En relación con la organización institucional, curricular y pedagógica que demandará la nueva configuración de la escuela, se deberá tener en cuenta que se contará con una hora menos por día en el dictado de clases presenciales.

Por este motivo, ofrecemos dos modelos posibles de organización. Cada institución educativa deberá optar por uno de ellos o una combinación de ambos, en un trabajo articulado con la Supervisión correspondiente y la Dirección de Nivel, a fin de realizar las adecuaciones necesarias para que el modelo general se adapte a las particularidades de cada escuela.

El primer modelo consiste en la construcción de espacios de integración de asignaturas, en concordancia con espacios o áreas interdisciplinarios, teniendo presente la reducción de cantidad de horas en la presencialidad. Esta articulación debe incluir entre dos y tres asignaturas en relación con los núcleos de aprendizajes construidos y consensuados. En función de las posibilidades sanitarias, los/as docentes que conformen el espacio interdisciplinario podrán estar juntos/as en el aula o alternarse en las clases presenciales.

Para profundizar en los aspectos que hacen a la organización de estos espacios interdisciplinarios, así como para la construcción pedagógica en relación con núcleos de aprendizaje, situaciones problemáticas y proyectos en el marco de la Unidad Pedagógica y Curricular 2020-2021, se puede recurrir a los dos documentos elaborados desde la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as durante el año 2020, en los cuales se ofrecen orientaciones y ejemplos para dicho trabajo: “Un primer acercamiento al concepto de interdisciplina: reflexión sobre las nuevas prácticas educativas en las Escuelas de Jóvenes y Adultos/as” y “Pensando en la reconfiguración escolar a partir de experiencias pedagógicas colaborativas, Ciclo Lectivo 2020-2021”.

El segundo modelo consiste en reducir al 50 % la carga horaria de las asignaturas para la presencialidad, atendiendo y acompañando a los/as estudiantes de manera remota el tiempo restante. De esta manera, podría garantizarse a los/as estudiantes el encuentro presencial con los/as docentes de cada asignatura, materia y/o espacio. El resto de la carga horaria estará destinada a la continuidad pedagógica no presencial, combinando diferentes formatos: virtual, cuadernillos, tutorías/consultas.

Estos modelos podrán aplicarse, adaptados a la realidad de cada institución, en forma completa o combinarse entre sí.

Los/as docentes

- Los/as docentes que no tengan a cargo estudiantes en la modalidad presencial, trabajarán en las instituciones educativas de acuerdo a su carga horaria, siguiendo con los dispositivos de continuidad pedagógica no presencial.
- Se debe garantizar la atención de las trayectorias de aquellos/as estudiantes que no puedan asistir a las clases presenciales.

Los y las estudiantes

- Se propone la asistencia presencial de todos/as los/as estudiantes con la reorganización temporal y espacial, de acuerdo a la cantidad de agrupamientos por institución, teniendo en cuenta lo dispuesto por el protocolo CuidaRNos.
- Son múltiples las formas de llevar a cabo dicha reorganización, esto va a depender de las particularidades de la comunidad educativa, cantidad de docentes, de estudiantes por agrupamiento, la integración de asignaturas consensuada, entre otros. Se debe tener presente que la nueva organización institucional debe contemplar que habrá una reducción horaria por día en la presencialidad.

Organización del cursado

Para el retorno a clases presenciales, y debido a la lógica de distanciamiento preventivo, retornarán de manera presencial todos los años y divisiones de los diversos planes de estudios: CENS, CNMT, CEM y ESpJ.

Para la organización del cursado se deben incluir todas las posibilidades existentes, como lo son la no presencialidad permanente, la presencialidad con poblaciones

específicas, entre otros. Esto puede implicar, por ejemplo, alternancia entre los años que asistan.

Características generales de regreso a la presencialidad

- De acuerdo a la matrícula y al espacio físico disponible, se desdoblará o no el grupo de estudiantes. De ser necesario el desdoblamiento, cada grupo asistirá alternadamente (una semana en presencialidad, una semana de continuidad pedagógica no presencial).
- En función de que habrá una hora menos de lo normal por día de asistencia presencial, se deberá trabajar la reorganización de los tiempos y espacios curriculares/asignaturas.

4.3. Centros Educativos para Jóvenes y Adultos/as (CEPJA) – Sedes Rurales

Instancia organizativa

Etapa de organización y planificación institucional:

En primera instancia se trabajará, desde el equipo de coordinación de CEPJA junto con los equipos supervisivos y docentes, la organización del retorno a la presencialidad en las sedes.

Es importante tener presente que el Plan Jurisdiccional establece un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales basadas en criterios sanitarios, de seguridad e higiene, así como también pedagógicos. Partiendo de estos criterios se debe realizar la tarea de reorganización institucional de los espacios físicos.

Será necesario analizar los espacios físicos, implementar las características sanitarias adecuadas, reorganizar los horarios y asegurar las condiciones necesarias para el regreso a la presencialidad.

Se realizará, en forma conjunta entre docentes, supervisiones y equipo coordinador de CEPJA, un relevamiento de la situación de cada sede respecto de las condiciones para la presencialidad, teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- Lugares de funcionamiento - espacios físicos.
- Medidas sanitarias a tener en cuenta (ver protocolo sanitario CuidaRNos).
- Estudiantes que no puedan asistir de forma presencial.
- Diagramación de posibles esquemas de trabajo desde la presencialidad, la no presencialidad y combinado.
- Reorganización de los horarios de clases de los/as estudiantes y docentes en función de la nueva dinámica institucional y de la interacción con otras instituciones en el espacio físico.

Organización institucional y aspectos pedagógicos

a) La organización escolar

En base a los datos del relevamiento, se elaborará un Plan Institucional específico a las características de cada sede.

- Los/as docentes de cada CEPJA, en conjunto, deberán realizar un plan para el regreso que debe ser acordado con Supervisión y conocido por la comunidad educativa.
- Se considerará la posibilidad del regreso a la presencialidad de los dos ciclos: ciclo básico y ciclo orientado, de acuerdo a la matrícula, el espacio físico disponible y los requerimientos sanitarios, y se evaluará la necesidad o no de desdoblar los grupos.
- Los/as docentes deberán cumplir las horas institucionales en forma presencial dentro de los tiempos y espacios que surjan de la reorganización escolar.
- Las horas institucionales y los tiempos no presenciales que pudieran surgir de la reorganización de espacios y horarios estarán también destinados a la atención de

los/as estudiantes que no puedan asistir en forma presencial a la escuela para garantizar la continuidad pedagógica de todos/as.

Ejemplo de reorganización de acuerdo con la disponibilidad de días y horarios:

De 18:00 a 21:00 o desde las 19:00 a las 22:00.

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MATEMÁTICA 18 a 19:30	LENGUA Y LITERATURA 18 a 19:30	MATEMÁTICA 18 a 19:30	HISTORIA 18 a 19:30	Trabajo con estudiantes que no pueden concurrir presencialmente. Horas institucionales
BIOLOGÍA 19:30 a 21	HISTORIA 19:30 a 21:00	INGLÉS 19:30 a 21	BIOLOGÍA 19:30 a 21	
18 a 19:30 ciclo orientado	18 a 19:30 ciclo orientado	18 a 19:30 ciclo orientado		Trabajo con estudiantes que no pueden concurrir presencialmente. Horas institucionales

b) Aspectos Pedagógicos

Reorganizar la tarea pedagógica implica establecer ciertos criterios y acuerdos entre los equipos supervisivos, el equipo de coordinación CEPJA y los/as docentes.

Las formas de escolarización podrán ser presencial, no presencial o combinada.

4.4. Educación en Contexto de Encierro

Respecto de los anexos educativos en contexto de encierro, se elaboraron protocolos específicos para cada una de las instituciones penales, atendiendo a las características físicas y de funcionalidad de cada lugar. Se definieron acciones de acuerdo a la situación epidemiológica, al contexto, y respetando las indicaciones establecidas en la normativa vigente.

Se trabajó en conjunto con el Servicio Penitenciario Provincial y el Servicio Penitenciario Federal y se establecieron acuerdos con los/as referentes educativos de Contexto de Encierro, los Directivos de las instituciones educativas que funcionan en cada anexo penal. Todos los protocolos fueron evaluados y autorizados por las autoridades del Ministerio de Educación según el protocolo aprobado por Salud.

El acondicionamiento y reorganización de la Sección Educativa de cada Penal se realizará teniendo en cuenta la implementación de las medidas establecidas en los protocolos sanitarios establecidos por la Nación y la Provincia.

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO:

HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL:

Al ingreso, todos/as los/as docentes deberán registrarse en Mesa de Entrada y realizar la sanitización correspondiente antes del acceso al penal.

Asegurar en el acceso, dispensadores de alcohol en gel antibacteriano o alcohol líquido al 70%. Colocar los mismos al ingreso del Penal y en el Sector Educativo para sanitizar al ingreso, y también dentro de las aulas.

Se recomienda realizar lavado de manos idealmente antes del ingreso al área educativa, o cada noventa (90) minutos en los casos en que sea posible.

Proveer kits de limpieza (frasco pulverizador para alcohol al 70% y papel para secado) en las aulas y oficinas administrativas para limpiar frecuentemente superficies de uso. El Ministerio de Educación proporcionará estos insumos para el uso exclusivo del personal docente en el sector.

Los/as docentes ingresarán al aula únicamente con los elementos indispensables para dar la clase y mantener los cuidados sanitarios, que deberán ser retirados al finalizar la clase.

Higiene respiratoria

Será obligatorio el uso de tapabocas durante todo el tiempo que dure la permanencia en el Penal y especialmente en el área educativa.

Utilizar siempre tapabocas en forma correcta. Cuando éste se encuentre sucio o mojado es necesario cambiarlo, recomendando tener siempre uno de repuesto.

Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados, este será vaciado e higienizado al momento de reintegro de estudiantes.

HIGIENE Y SANITIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO:

La provisión de los elementos y productos de limpieza, corresponde a la Unidad Penitenciaria.

Se debe realizar una limpieza periódica y frecuente de todas las instalaciones, especialmente en zonas de mayor contacto y circulación, y con cada cambio de turno.

Se deberá realizar la desinfección diaria completa de superficies (la frecuencia debe ser acorde al tránsito, acumulación de personas, época del año y complementaria a la ventilación de ambientes).

La tarea de desinfección deberá estar asignada a quien corresponda por parte del servicio penitenciario, para evitar que sean los/as docentes quienes deban pedir que se realice la limpieza, designando en lo posible siempre a las mismas personas, con la debida capacitación sobre la sanitización.

Se debe realizar la limpieza de las superficies con agua y detergente previo a la desinfección.

La limpieza de los distintos sectores donde funciona el Área Educativa: Área Interna, Anexo II y Sector Procesados, estará a cargo del Servicio Penitenciario, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Protocolo Sanitario de la Provincia.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO:

Se recomienda un distanciamiento de 2 metros entre todos los actores involucrados. Esta distancia podrá reducirse a 1,50 metros dentro del aula siempre y cuando se cumplan las medidas adicionales de uso permanente de tapaboca, lavado frecuente de manos o el uso de alcohol en gel, ventilación y desinfección adecuada de las instalaciones.

Se recomienda no ingerir alimentos en el área educativa, no tomar mate, no compartir útiles ni otros utensilios personales.

Evitar la manipulación de elementos escolares entre pares y docentes, y el contacto físico.

ORGANIZACIÓN DE LA CIRCULACIÓN:

Para respetar el distanciamiento, evitar el contacto físico y el tránsito de personas en forma simultánea es necesario respetar las siguientes pautas:

- En el lugar de ingreso del establecimiento, se completará la planilla de acceso brindada por el servicio, que funcionará como declaración jurada. Posteriormente se procederá a la desinfección de elementos.
- Organizar la entrada en forma escalonada -de agrupamiento/secciones, divisiones, grupos, talleres- con una diferencia sugerida de 10 minutos. En todo momento se debe respetar el distanciamiento de 1,50 a 2,00 mts., con la guía de la demarcación del área de ingreso (la misma podrá ser identificada con marcas pintadas o adhesivas).
- El ingreso al establecimiento penal será permitido sólo al personal del área educativa.
- Cada día se realizará un registro escrito de las personas que ingresan a cada sector.

ANTE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19:

Desarrollar actividades de identificación de potenciales casos mediante la medición de temperatura corporal, fomentar el autorreporte y la realización de cuestionarios sencillos para la detección de posibles síntomas previo al ingreso a la institución.

Una vez que se identifica un caso sospechoso, la persona deberá retirarse de las instalaciones y el personal de limpieza realizará la ventilación del ambiente seguro, y posterior limpieza y desinfección de todos los elementos con que haya estado en contacto (picaportes, sillas, escritorios, entre otras).

En caso de que durante la jornada se presenten personas con síntomas compatibles a COVID se procederá a aislarla/s e informar a quien corresponda:

- En el caso de docentes, comunicarse al 911 u otro número de atención del centro médico más cercano.
- En el caso de estudiantes, se la/o llevará al lugar definido como Aula o Espacio Seguro, para su aislamiento preventivo hasta tanto se comunique a las autoridades de la Unidad Penal.

Se deberá informar por escrito a las autoridades penitenciarias y educativas correspondientes de todo el procedimiento realizado.

DE LA VUELTA A CLASES:

Consideraciones generales

La cantidad de estudiantes que asistan presencialmente dependerá de la capacidad de las aulas, ya que el número debe permitir mantener la distancia física requerida por protocolo. De exceder esa capacidad, se debe desdoblar el grupo, intercalando la asistencia.

Se deberá coordinar, entre las instituciones que comparten el sector y los Encargados del Área Educativa del Servicio Penitenciario, las cuestiones relacionadas con la diagramación escolar, circulación, ingreso, egreso, limpieza y uso de espacios comunes.

La organización de la modalidad de ingreso y egreso diario de estudiantes y docentes se realizará atendiendo al protocolo "CuidaRNos".

Se organizarán los días y horarios de asistencia/atención de grupos de estudiantes y de los/as docentes de acuerdo a las características de cada institución educativa, de cada institución penal y a los acuerdos que se establezcan entre instituciones.